

Lima, 27 de noviembre de 2020.

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Av. Santa Cruz 315
Miraflores. -

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: **Hecho de Importancia**

Estimados señores:

Por medio de la presente y en cumplimiento del “Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada”, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01 (el "Reglamento"), cumplimos con informar lo siguiente:

- 1) Que el día de hoy, el Directorio de INVERSIONES CENTENARIO S.A.A. (en adelante la Sociedad), por recomendación del Comité de Buen Gobierno Corporativo, aprobó por unanimidad los siguientes Reglamentos:
 - Reglamento de Junta General de Accionistas.
 - Reglamento de Directorio.
 - Reglamento del Comité Ejecutivo.
 - Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos.
 - Reglamento del Comité de Buen Gobierno Corporativo.
 - Reglamento del Comité de Remuneraciones.
- 2) A partir de la fecha, los mencionados documentos entrarán en vigencia, los cuales tienen carácter vinculante para los accionistas, directores y funcionarios de la Sociedad; y tienen como finalidad regular las atribuciones y funciones de los mencionados órganos de la Sociedad.
- 3) Adjuntamos a la presente los Reglamentos antes descritos, los cuales se publicarán en la web corporativa de la Sociedad.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.



Alberto Palacios Celi
Representante Bursátil
INVERSIONES CENTENARIO S.A.A.